

INFORME  
de Gestión  
**2013**



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

## **Agencia Nacional de Minería**

**María Constanza García Botero**

Presidente

**Juan Camilo Granados Riveros**

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

**Jorge Alberto Arias Hernández**

Vicepresidente de Contratación y Titulación

**Juan Guillermo Castro Benetti**

Vicepresidente de Promoción y Fomento

**Lisbeth Triana Casas**

Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Andrés Vargas Torres**

Jefe Oficina Jurídica

**Ricardo Fernelix Rios Rosales**

Jefe Oficina Tecnología e Información

**Adriana Giraldo Ramírez**

Jefe Oficina Control Interno

Compilación, revisión y edición de información: Grupo de Planeación

Diseño y diagramación: Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

Bogotá, Colombia - Octubre de 2013

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Marco Institucional</b> .....	<b>6</b>
Objeto de la Agencia Nacional de Minería .....	6
Órganos de Dirección .....	6
Áreas Misionales y de Apoyo .....	6
Planeación Estratégica .....	7
<b>2. Contratación y Titulación Minera</b> .....	<b>8</b>
2.1. Radicador Web .....	8
2.2. Plan de descongestión .....	8
2.3. Registro y Catastro Minero .....	9
2.3.1. Titularidad Minera .....	9
2.3.2. Revisión, depuración y actualización de las coberturas geográficas del sistema .....	9
2.4. Estadísticas de Atención a Usuarios y Trámites .....	10
<b>3. Seguimiento, Control y Seguridad Minera</b> .....	<b>11</b>
3.1. Recaudo y distribución y/o transferencia de regalías y compensaciones .....	11
3.2. Registro Único de Comercialización de Minerales RUCOM .....	12
3.3. Formularios de Declaración .....	13
3.4. Seguimiento y Control .....	13
3.5. Apoyo Integral a la Fiscalización .....	13
3.6. Recibo por parte de la ANM de las Función Delegas a las Gobernaciones	14
3.7. Proyectos de Interés Nacional – PIN .....	15
3.7.1. Modificación de los Contratos .....	15
3.7.2. Fiscalización - Aspectos Ambientales a los Contratos .....	16
3.8. Seguridad y Salvamento Minero .....	17
3.8.1. Capacitación en seguridad y salvamento minero .....	17
3.8.2. Fortalecimiento del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero .....	17
3.8.3. Visitas de seguridad e higiene minera .....	17
3.8.4. Accidentalidad Minera .....	17
<b>4. Promoción y Fomento de la Actividad Minera</b> .....	<b>18</b>
4.1. Áreas Estratégicas Mineras .....	18
4.2. Promoción del sector en eventos especializados .....	19
4.3. Articulación institucional y presencia regional .....	20
4.4. Áreas de Reserva Especial ARE .....	21
4.5. Delimitación de Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas .....	22
4.6. Fomento - Proceso de Formalización, Espacio de Diálogos Minero Ambiental y Capacitaciones .....	22

<b>5. Gestión Institucional .....</b>	<b>22</b>
5.1. Fortalecimiento de Herramientas Tecnológicas.....	22
5.1.1. Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera .....	22
5.2. Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM .....	23
5.2.1. Nuevos Puntos de Atención Regional de la ANM .....	23
5.2.2. Nueva Sede para Atención al Minero .....	24
5.3. Sistema Integrado de Gestión – SIG, NTC GP 1000:2009, MECI 1000:2005 y SISTEDA .....	24
5.4. Planta de Personal .....	25
5.5. Participación ciudadana .....	25
5.6. Presupuesto .....	26
5.6.1. Ejecución Presupuestal 2012 .....	26
5.6.2. Ingresos Recaudados 2013 .....	26
5.6.3. Presupuesto 2013 .....	27
5.6.4. Presupuesto vigencia 2014 .....	27
5.7. Control Interno .....	28

## Introducción

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía, en el marco de la democracia participativa adoptada por la constitución Política de Colombia, los principales logros alcanzados mediante la gestión realizada por la Agencia Nacional de Minería en el periodo comprendido entre Octubre de 2012 y de Octubre de 2013.

Este periodo de tiempo es de gran relevancia, pues aunque la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante Decreto 4134 de 2011, fue hasta el 2012 cuando entró en funcionamiento y empezó a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento con su objeto.

El documento está conformado por 6 capítulos así:

El primer capítulo denominado Marco Institucional, reúne los hitos más importantes de la creación de la Agencia Nacional de Minería, su naturaleza jurídica, las funciones asignadas por ley y su estructura organizacional.

El segundo, Contratación y Titulación Minera, presenta los logros obtenidos en cuanto a la resolución de las solicitudes de contratación minera, tanto incluidas en el Plan de Descongestión, como las nuevas radicadas a partir del 2 de Julio de 2013, con la apertura del radicador WEB. Igualmente se destaca en este las acciones de la institución en materia de Catastro y Registro Minero.

El tercer capítulo, Seguimiento y Control de las obligaciones contractuales, contiene los avances obtenidos en el marco del programa de fiscalización integral a los títulos mineros; el recaudo y distribución de los recursos de regalías y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero. Se da cuenta además de los Grandes Proyectos en materia minera en especial los adelantados por empresas internacionales.

El cuarto capítulo denominado Promoción y fomento del sector minero, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería con el objeto de promover la actividad minera a nivel nacional e internacional; realizar la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras y Áreas Estratégicas.

El quinto capítulo, Gestión Institucional, relata los logros alcanzados en materia de tecnologías de información, al igual que las de tipo administrativo implementadas para garantizar el funcionamiento de la Agencia, tales como la incorporación de su planta de personal, la ampliación de su presencia institucional a nivel territorial y los adelantos en materia de MECI y Calidad. Contiene además un balance de los presupuestos asignados y ejecutados en el 2012 y 2013, al igual que las proyecciones para el 2014.

El presente informe se realiza dando cumplimiento a la Ley 489 de 1998, que establece en su capítulo VIII, la democratización de la administración pública de acuerdo a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Sin embargo de acuerdo al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, éste será actualizado con corte a 31 de diciembre y publicado en el portal WEB [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) para conocimiento de toda la ciudadanía.

**María Constanza García Botero**  
**Presidente**  
**Agencia Nacional de Minería**

## 1. Marco Institucional

Ley 1444 de 2011, entre otros aspectos, otorgó la facultad al Presidente de la República por el término de 6 meses, para crear y cambiar la naturaleza jurídica de entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

En este contexto, y en el marco del plan de reestructuración del sector minero energético, mediante el Decreto-Ley 4131 de 2011, el Gobierno Nacional cambió la naturaleza jurídica de INGEOMINAS, de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico -denominado Servicio Geológico Colombiano-, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con el objetivo de hacer más eficientes y eficaces los procesos de investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo.

Así mismo, mediante el Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería -ANM, como una Agencia Estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

En el Artículo 19 del mencionado Decreto, se dispuso que la Agencia entraría en operación dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición del mismo, y que durante este término, el Servicio Geológico Colombiano -SGC, ejercería todas las funciones de carácter minero, que estaban a cargo de INGEOMINAS.

## Objeto de la Agencia Nacional de Minería

De conformidad con el citado decreto, el objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

## Órganos de Dirección.

La Agencia tiene según su decreto de creación dos (2) órganos de Dirección: El Consejo Directivo y su Presidente.

El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes 6 miembros:

- El Ministro de Minas y Energía quien lo presidirá y sólo podrá delegar en el Viceministro de Minas.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público quien podrá delegar en uno de los Viceministros. El Director del Departamento Nacional de Planeación quien podrá delegar en el Subdirector General
- El Director del Servicio Geológico Colombiano.
- El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, 6.

- Dos (2) representantes designados por el Presidente de la República.

## Áreas Misionales y de Apoyo

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Es la encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar el Registro Minero Nacional y de administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Su función principal es hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, función esta delegada por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes

de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

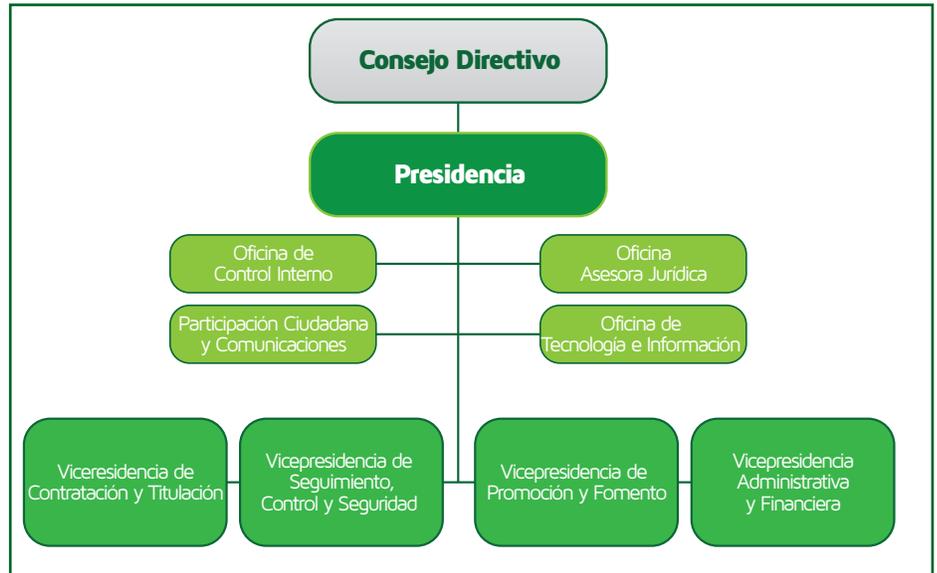
- Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Dentro de sus funciones se resalta la de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites reservar áreas con potencial minero y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

- Vicepresidencia Administrativa y Financiera. Su función principal es la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración de del talento humano, mantenimiento adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica, presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales la ANM cuenta con:

- Oficina Asesora Jurídica
- Tecnología e Información
- Control Interno.

A continuación se muestra la estructura organizacional dada en el decreto de creación No. 4134 del 3 de noviembre de 2011.



Mediante Resolución Interna No. 206 fueron creados en las respectivas Oficinas Asesoras y Vicepresidencias 26 Grupos Internos de Trabajo.

### Planeación Estratégica

En el ámbito de la planeación, se tiene un marco estratégico, a través de un plan que incluyó cuatro objetivos específicos, a saber:

1. Resolver las solicitudes mineras en los términos de Ley
2. Realizar seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros

3. Promocionar el sector y fomentar la actividad minera de pequeña y mediana escala y

4. Modernización Institucional y gerencia efectiva.

A partir de los anteriores cuatro objetivos estratégicos, se formularon los correspondientes Planes de Acción o Planes operativos, a los cuales se les

ha realizado seguimiento de manera trimestral, de acuerdo a las acciones implementadas por cada área.

La ANM, tiene a su cargo 10 indicadores de gestión, que encuentran incluidos en "SINERGIA" un programa orientado por el DNP, a través del cual se realiza monitoreo a las metas más representativas del Gobierno Nacional; mensualmente se realiza el reporte del seguimiento de estas metas en cumplimiento de los plazos establecidos legalmente.

## 2. Contratación y Titulación Minera

### 2.1. Radicador Web

La ANM realizó la apertura de la ventana de radicación de propuestas mineras el 2 de julio de 2013 después de más de dos años de haber estado cerrada. Para éste proceso se contó con el acompañamiento de la Unidad de Delitos Informáticos de la Fiscalía General de la Nación, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y organismos de control.

El Radicador de solicitudes mineras es un sistema de información autónomo, que le permite a los proponentes realizar sus solicitudes de contrato de concesión de forma sencilla, transparente y segura, el cual funciona en tiempo real, lo que permite los usuarios del sector minero radicar sus solicitudes de Propuestas de Contratos de Concesión y Autorizaciones Temporales vía internet.

El Radicador Web opera sobre una plataforma tecnológica robusta, ubicada en un centro de datos - externo a la ANM-, con todas las medidas tecnológicas de seguridad, y una arquitectura de alta capacidad y disponibilidad. La herramienta cuenta con un certificado de seguridad que garantiza que las transacciones realizadas en el mismo sean totalmente seguras.

Al 15 de Octubre de 2013, mediante este nuevo sistema se han radicado 3.265 solicitudes de contrato de concesión en el país, que actualmente

suman un área de 5'312.149,28 hectáreas[1].

Por tipo de mineral, se tiene que 482 solicitudes tienen dentro de sus minerales de interés los metales preciosos, 881 los materiales de construcción, 815 el oro, 476 el carbón y 70 las esmeraldas, las demás solicitudes 581 son para otros minerales.

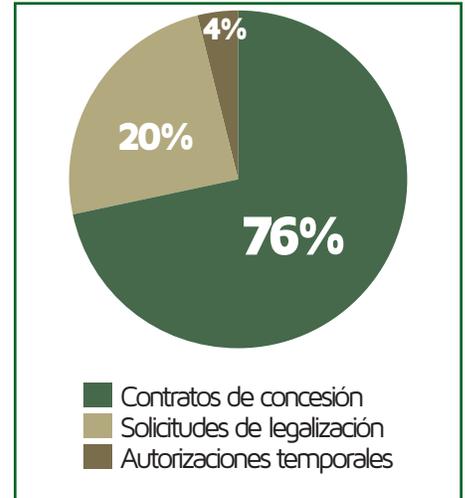
Respecto al tipo de solicitante se tiene que el 57% de ellos fueron personas jurídicas, el 39% personas naturales y 4% mixta.

### 2.2. Plan de descongestión

Como nueva entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, que inició operaciones en junio de 2012, debió dar continuidad al Plan de Descongestión, cuya gestión inicial fue adelantada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS), hoy Servicio Geológico Colombiano. Este plan se implementó en el área de Contratación y Titulación Minera, como un mecanismo de choque para resolver las solicitudes mineras que desde hace más de cuatro décadas hasta el 2 de febrero de 2011 estaban sin resolver.

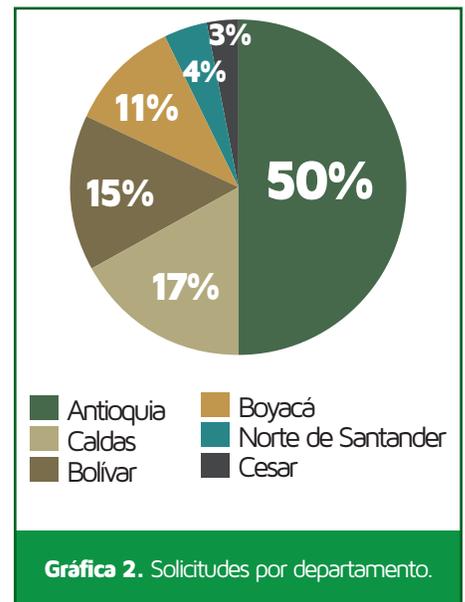
Después de realizar el inventario de las solicitudes de contratos de concesión, autorizaciones temporales y solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional, se encontró la siguiente situación al 2 de febrero de 2011: 14.452 (74%) solicitudes estaban a cargo del Servicio Geológico Colombiano y 5.177 (26%) estaban a cargo de las Gobernaciones

delegadas por el Ministerio de Minas y Energía<sup>1</sup> (cuadro 1); para un total de 19.629 solicitudes distribuidas por modalidad de contratación de la siguiente manera:



Gráfica 1. Solicitudes Incluidas en el Plan de Descongestión por Modalidad de Contrato.

Por su parte, las 5.177 solicitudes bajo la gobernabilidad de los departamentos estaban distribuidas así:



Gráfica 2. Solicitudes por departamento.

<sup>1</sup> Las Gobernaciones que tiene la función delegada por el Ministerio de Minas y Energía para fiscalizar títulos mineros son Antioquia, Boyacá, Bolívar, Norte de Santander, Caldas y César.

De las 19.629 solicitudes pendientes de resolver, 379 (2%) de ellas correspondían a las décadas de los 70, 80, 90, y el 98% radicadas después del 2000, especialmente del quinquenio 2006 -2010, donde se radicaron el 86% de la totalidad (19.629).

**Tabla 1. Número de solicitudes mineras sin resolver por entidad delegada y por modalidad de solicitud al 2 de febrero de 2011**

Modalidad / Entidad delegada	Propuesta Contrato y otros	Solicitud de Legalización	Autorización Temporal	Total
INGEOMINAS– ANM	11.207	2.676	569	14.452
Gobernación Antioquia	2.067	469	53	2.589
Gobernación Bolívar	573	182	33	788
Gobernación Boyacá	276	261	23	560
Gobernación Caldas	604	241	17	862
Gobernación Cesar	111	30	27	168
Gobernación Norte de Santander	191	5	14	210
<b>Total</b>	<b>15.029</b>	<b>3.864</b>	<b>736</b>	<b>19.629</b>

Fuente. Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

Gracias a la gestión del Servicio Geológico Colombiano hasta junio de 2012 y al avance de la Agencia Nacional de Minería, a la fecha (15 de Octubre de 2013), los resultados de este Plan de Descongestión<sup>2</sup> son los Siguietes:

**Tabla 2. Resultados plan de descongestión - 15 de Octubre de 2013**

MODALIDAD	INVENTARIO INICIAL 02/02/2011			AVANCE OCTUBRE 21 2013						PENDIENTES POR RESOLVER	
	ENTIDAD	CANTIDAD	TOTAL	TITULOS OTORGADOS			ARCHIVADAS			TOTAL	CANTIDAD
Propuestas de Contrato de Concesión	Ingeominas - ANM	11.207	57%	797	1.151	57%	8.000	9.093	571%	4.155	76%
	Gobernaciones	3.822	19%	354	25%	1.093	78%	649	12%		
Autorizaciones Temporales	Ingeominas - ANM	569	3%	96	110	7%	587	626	42%	0	0%
	Gobernaciones	167	1%	14	1%	39	3%	0	0%		
Solicitudes de Legalización Minera	Ingeominas - ANM	2.676	14%	127	139	9%	2.745	196%	530	10%	
	Gobernaciones	1.188	6%	12	1%	343	25%	114	2%		
			<b>19.629</b>	<b>1.400</b>			<b>12.807</b>			<b>5.448</b>	
							<b>14.207</b>			<b>28%</b>	

De la anterior información se resalta lo siguiente:

- Del total de solicitudes inventariadas con corte a 02 de febrero de 2011, fueron resueltas de fondo 14.207 de ellas (72%). Se resalta que de la revisión se han otorgado 1.400 títulos, es decir, 9.8% del total de solicitudes resueltas, El restante 90.2% fue archivado por superposición de áreas, falta de documentación, capacidad legal e incumplimiento de requisitos establecidos en el Código de Minas.
- De los 1.400 títulos otorgados, 1.151 fueron contratos de concesión, 110 autorizaciones temporales y 139 para legalización de minería tradicional. El

<sup>2</sup> Para los datos de 2013 se entiende por gobernaciones únicamente la delegación de Antioquia, toda vez que las demás ya fueron asumidas por la Agencia.

33% de los títulos otorgados se encuentran en la Gobernación de Antioquia.

- A la fecha quedan pendientes por evacuar 2.448 solicitudes, de las cuales un 87% son solicitudes de contratos y un 12% para legalización de minería tradicional.

## 2.3. Registro y Catastro Minero

### 2.3.1. Titularidad Minera

A la fecha se encuentran registrados 9.706 títulos mineros en todo el país, que corresponden a un áreas de 5'324.493,82 hectáreas, menos del 5% del total del territorio del país. (Ver Tabla 3. Titularidad minera en el país).

Sólo en 2012 se efectuaron 1.935 inscripciones en el Registro Minero. Al 15 de Octubre de 2013, la entidad ha realizado 2.147 registros entre inscripciones de contratos, así como cancelaciones de títulos, prórrogas y cesiones

### 2.3.2. Revisión, depuración y actualización de las coberturas geográficas del sistema

A partir del 1 de junio de 2012, el proceso de actualización de la información cartográfica digital en el Catastro Minero Colombiano, respecto a coberturas de áreas excluidas, restringidas e informativas de la minería, se ha realizado de manera periódica incorporando las siguientes coberturas:

**Tabla 3. Titularidad minera en el país**

TITULARIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL						
No. De Títulos Mineros: 9,706 Área: 5'324.493,82 Ha.						
Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el País						
Modalidad	No de Títulos	Área Ha.	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Etapa		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
AUTORIZACION TEMPORAL	792	158.977,300	8,16%	0	0	792
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1.116	330.714,700	11,50%	4	287	825
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	5.988	4.069.668,300	61,69%	3314	2088	586
CONTRATO VIRTUD DE APORTE	325	285.506,750	3,35%	0	0	325
LICENCIA DE EXPLORACION	360	146.478,300	3,71%	305	4	51
LICENCIA DE EXPLOTACION	847	62.086,810	8,73%	3	0	844
LICENCIA ESPECIAL PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION	170	994,450	1,75%	0	0	170
PERMISO	19	4.339,960	0,20%	0	0	19
RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD PRIVADA	52	264.892,190	0,54%	0	0	52
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	37	835,027	0,38%	0	0	37
<b>TOTAL</b>	<b>9.706</b>	<b>5.324.493,787</b>	<b>100%</b>	<b>3.626</b>	<b>2.379</b>	<b>3.701</b>

- Áreas declaradas de utilidad pública.
- Áreas de obras adscritas a un servicio público.
- Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP – inscritas en el Registro Único de Áreas Protegidas – RUNAP.
- Áreas de tierras de comunidades étnicas (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras).
- Áreas de Reserva Especial y Áreas Estratégicas Mineras declaradas por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería.
- Áreas de patrimonio cultural e his-

tórico declaradas por el Ministerio de Cultura

- Áreas de suspensiones judiciales en los procesos de restitución de tierras

En relación con la depuración del Catastro Minero Colombiano - CMC, desde finales del año 2012, se han identificado y mitigado las inconsistencias presentadas en la base de datos del Catastro Minero Colombiano - CMC.

#### 2.4. Estadísticas de Atención a Usuarios y Trámites

Entre agosto 2012 y octubre de 2013, los puntos de atención en el país han atendido 28.259 usuarios y emitido los

siguientes actos administrativos:

Notificaciones Personales 731

Oficios de Resolución 4848

Notificaciones por edicto 4079

Notificaciones por estado 1767  
Certificados de Estados de Trámites 3442

Pines para autorizaciones temporales 7359

Comunicaciones a autoridades 1641

Constancias de ejecutoria 4096

Actos administrativos publicados 2954

### 3. Seguimiento, Control y Seguridad Minera

#### 3.1. Recaudo y distribución y/o transferencia de regalías y compensaciones<sup>3</sup>

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011, cambiaron tanto las competencias de la autoridad minera en esta área, como el sistema de distribución de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Desde la expedición del acto administrativo la Agencia tiene dos formas de participación en el Sistema General de Regalías:

1. Recaudar, distribuir y transferir directamente a los beneficiarios de las regalías y compensaciones, cuando ellas fueren causadas hasta el 31 de diciembre de 2011.
2. Recaudar, determinar las asignaciones directas y transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las regalías y compensaciones generadas a partir del 1° de enero de 2012.

En este sentido, durante el año 2012 el recaudo acumulado de regalías y otras contraprestaciones, más rendimientos financieros, alcanzó \$2,04 billones. De este total, se distribuyeron \$0.54 billones de recursos identificados de años anteriores,<sup>4</sup> y \$1.56 billones se transfirieron al Sistema General de Regalías, para un total de

\$2,1 billones. Esta cifra supera el recaudo del 2012 en 3% debido a que se distribuyeron recursos correspondientes a vigencias del 2011 y anteriores.

Nota (\*): La información de las distribuciones y transferencias SGR que se realizaron en el año 2012 incluye varias vigencias causadas, es decir no tiene en cuenta año producción.

Del total de ingresos por \$2,04 billones por concepto de regalías del año 2012, el mineral de carbón alcanzó un recaudo de \$1.6 billones, que representó 79% del total, seguido en su orden por metales preciosos con \$201 mil millones (10%) y níquel \$132.8 mil millones (6.5%).

En lo corrido del año 2013, el recaudo acumulado de regalías y otras contraprestaciones alcanza la suma de \$ 1,14 billones. De este total, más los recursos que en este periodo se identificaron como recursos de años anteriores, se han distribuido \$4.247 millones, bajo el régimen anterior a la expedición del Acto Legislativo y \$1,14 billones al Sistema General de Regalías para una distribución total de \$1,15 billones. (Ver Tabla 5).

Para este año, el total de ingresos a 15 de octubre es de \$1,14 billones por concepto de regalías. En carbón, se ha recaudado \$882 mil millones, lo que representa 77% del total, seguido en su orden por metales preciosos con \$ 116 mil millones (10%) y níquel \$83 mil millones (7%).

**Tabla 4. Recaudos, distribuciones del régimen anterior y transferencias al Nuevo Sistema General de Regalías – 2012\***

Mineral	Recaudo	Distribución	Transferencia SGR
		Régimen anterior	Acto legislativo
Carbón	1.609.446.481.872	318.949.990.916	1.281.856.807.988
Níquel	132.892.827.912	34.390.011.683	98.502.816.229
Metales preciosos	201.040.935.284	15.435.667.313	176.440.740.748
Esmeraldas	4.554.997.287	1.817.255.835	2.093.749.792
Hierro	2.496.095.860	1.338.824.640	1.120.542.756
Sal	3.685.608.562	752.959.780	2.932.648.782
Otros minerales	3.460.498.400	315.424.437	1.030.368.125
Rendimientos financieros	80.753.174.651	165.979.437.301	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.038.330.619.828</b>	<b>538.979.571.905</b>	<b>1.563.977.674.419</b>

<sup>3</sup> El Sistema General de Regalías (SGR) es el nombre que recibe el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, relacionados con la generación de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional, modificados mediante el Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, reglamentados por el Decreto transitorio 4923 del 26 de diciembre de 2011 y la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012.

<sup>4</sup> Estos recursos fueron distribuidos de conformidad con la normatividad vigente anterior a la expedición del Acto Legislativo

**Tabla 5. Recaudos, distribuciones del régimen anterior y transferencias al Nuevo Sistema General de Regalías – Octubre 15 2013\* (Cifras en pesos)**

Mineral	Recaudo	Distribución Régimen anterior	Transferencia SGR Acto legislativo
Carbón	882.329.071.526	3.481.207.081	934.841.022.837
Níquel	82.834.865.716	-	82.820.484.201
Metales preciosos	116.064.162.016	60.058.247	118.282.498.660
Esmeraldas	2.512.917.069	52.478.720	2.630.228.435
Hierro	504.080.868	639.391.209	1.378.931.007
Sal	3.257.014.697	-	3.251.194.810
Otros minerales	8.248.845.485	14.239.350	3.034.784.871
Rendimientos	42.918.223.918	-	-
<b>Totales</b>	<b>1.138.669.181.295</b>	<b>4.247.374.607</b>	<b>1.146.239.144.822</b>

Nota (\*): La información de las distribuciones y transferencias SGR se realizaron de enero 1 a octubre 15 de 2013 e incluye varias vigencias causadas, es decir no tiene en cuenta año producción.

### 3.2. Registro Único de Comercialización de Minerales RUCOM

El Registro Único de Comercialización de Minerales fue creado mediante el Artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y reglamentado en el último año por el Ministerio de Minas y Energía mediante los Decretos 2637 de 2012 y 0705 de 2013.

El objetivo del RUCOM es mitigar la explotación ilícita de minerales a través de la elaboración de un Registro Único de los Comercializadores de Minerales cuya actividad sea tanto para el consumo interno como para la exportación.

La ANM ha desarrollado las siguientes actividades para dar cumplimiento al plazo establecido en el Decreto 0705 de 2013 y de esta forma, expedir los certificados del RUCOM en enero de 2014:

a. Identificación de necesidades para

el desarrollo del Sistema de Información.

b. Publicación y consulta de listados, el cual está conformado por tres (3) grupos de Listados:

- El primero contiene a los titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación. cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
- El segundo, lo conforman los beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE, los mineros que se encuentran en trámite de legalización de sus operaciones y los barequeros.
- El tercero, está conformado por los comercializadores de minerales.

Para el primer grupo (etapa de exploración), la Agencia lleva a cabo una depuración de todos los títulos mineros que se encuentran en etapa de explotación. Esta depuración incluye la verificación del cumplimiento de actividades y de obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente, así como la actualización en el

Catastro Minero Colombiano -CMC. Adicionalmente, se expedirán resoluciones que permita la anotación informativa y oficialización en el Registro Minero Nacional de la información que no es sujeta a registro, tal como: Programa de Trabajo y Obras -PTO, Programas de Trabajos e Inversiones-PTI, licencia ambiental y modificaciones etapas contractuales de los títulos mineros.

Para el segundo grupo (Áreas de Reserva Especial -ARE), Se está depurando la información de las solicitudes de legalización y recopilando la correspondiente a los beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial. Adicionalmente, ya se ofició a 328 alcaldes solicitando el listado de barequeros registrados en los municipios. A la fecha, 121 alcaldías han respondido y reportan un registro de 5.540 barequeros.

Para el tercer grupo (comercializadores de minerales), el Decreto 2637 de 2012 estableció una serie de requisitos para que estos comercializadores de minerales sean registrados. Estos requisitos son: a) Registro Único Tributario - RUT; b) Certificado de Cámara y Comercio; c) Balance General y Estado de Resultados; d) Declaración de Renta; e) Resolución DIAN para comercializadores internacionales; y f) no tener deudas con la DIAN.

Para contar con dicha información, la ANM se encuentra en el proceso de suscripción de un convenio interadministrativo con CONFECAMARAS, para la consultar la información que reposa en sus bases de datos a través

de una integración con el sistema para el RUCOM, que viene desarrollando la Agencia, de los interesados en inscribirse en el RUCOM. Así mismo, se acordó con la DIAN remitir y recibir la información de manera que cargar al aplicativo web del RUCOM para la validación y posterior expedición de certificados que acredite a los comercializadores de minerales.

A la fecha, la ANM ha recibido 2.578 solicitudes de inscripción en el RUCOM, discriminadas de la siguiente manera: 374 titulares, 92 solicitudes de legalización y 2.112 comercializadores.

Actualmente se han realizado pruebas a la aplicación del RUCOM, en los siguientes módulos: Registro a la plataforma de trámite de la Agencia, solicitar inscripción, generación solicitud de inscripción de terceros (ingreso de las solicitudes presentadas a la fecha por parte de los funcionarios de la Agencia), consultas, las cuales se encuentran en los ajustes respectivos.

### 3.3. Formularios de Declaración

Desde su entrada en funcionamiento, la ANM heredó un enfoque manual para llevar a cabo el registro físico de todos los movimientos, dejando la libertad de que los titulares autoliquidan, lo cual ha llevado a que la información no sea completa, se realicen pagos a destiempo y se presenten documentos no acordes con la realidad.

Para mitigar estos efectos y con el fin optimizar el proceso de liquida-

ción, garantizar el recaudo oportuno y realizar la transferencia apropiada, se ha adelantado el análisis de la captura información y del recaudo, bajo el marco de la nueva normativa, y los resultados indican la necesidad de reformar, actualizar y sistematizar el proceso. De esta manera se definió rediseñar los formularios de declaración y liquidación, y que éstos se presenten a través de la web, exigiendo a los actores involucrados registrarse en una plataforma que los identifique idóneamente para realizar la declaración.

Como soporte tecnológico a la nueva dinámica de declaración y liquidación se está actualizando el Sistema de Contraprestaciones Económicas, aplicativo creado por Ingeominas, que contenía los campos básicos para capturar y consolidar la información declarada y liquidada, de ciertos minerales, ahora en la actualización y de acuerdo a las nuevas funciones de la Agencia y al cambio de la Ley, se busca cargar todos los minerales que están bajo su competencia. Esta optimización del proceso consiste en una herramienta ágil que permite a los mismos titulares mineros el diligenciamiento de los formularios de declaración de producción en línea, y como resultado un recaudo efectivo con información oportuna y veraz, con el firme propósito de consolidar una sola fuente de información clara y robusta que soporte la distribución.

### 3.4. Seguimiento y Control

Uno de los objetivos del Gobierno Nacional en actividades de seguimiento y control ha sido mejorar e in-

crementar el número de fiscalizaciones de licencias mineras al año, tanto en etapas de exploración como en la de explotación, de tal manera que se puedan disminuir riesgos de seguridad, garantizar que se cumpla con la normatividad y se mejore la efectividad en la recolección de regalías.

El proceso de fiscalización minera de años anteriores requería urgentemente ser renovado. En el pasado la fiscalización contaba con una asignación presupuestal insuficiente, un número limitado de personal que tenía cargo más de 9.000 títulos, no había un sistema de información integral, y existía un número importante de actuaciones pendientes por resolver<sup>5</sup>.

### 3.5. Apoyo Integral a la Fiscalización

La autoridad minera en su momento (Servicio Geológico Colombiano) con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, propusieron crear un nuevo esquema de fiscalización. Para ello, estimaron conveniente contar con la colaboración de empresas especializadas privadas.

El Servicio Geológico Colombiano suscribió con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE, el Convenio No. 211045 con fecha 27 de diciembre de 2011, con el objeto de realizar la “Gerencia Integral del Proyecto de ejecución de actividades

<sup>5</sup> Sólo el 30% de los 2.820 títulos en exploración fue fiscalizado en 2010, y de estos, sólo 811 (29%) demuestran actividades de exploración, evidenciando una falta de seguimiento y control estructurado y sistematizado sobre el estado de exploración de estos títulos.

de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros”, por un valor de \$337 mil millones<sup>6</sup>.

Estos contratos se suscribieron con el objetivo de adelantar actividades de: i) revisión documental, ii) visitas de campo y iii) elaboración de un informe integral de fiscalización. Los resultados presentados por las firmas serán la base para la toma de decisiones de la ANM como autoridad minera.

Por otra parte, el presupuesto para fiscalización aumentó de \$6 mil millones a \$170 mil millones en 2 años, lo cual ha permitido pasar de un enfoque técnico basado en inspecciones de campo a un enfoque que integra la evaluación documental y la verificación en campo.

Con este impulso, se está fiscalizando el 100% de los títulos vigentes; cuando en años anteriores, solo se lograba fiscalizar el 40%.

Avance de la entrega de Productos del 1 enero al 15 de octubre 2013

Los títulos asignados al proceso de apoyo a la fiscalización son 9.043. A la fecha se tienen:

**Productos primer ciclo (finalizó en octubre)**

- 8.433 evaluaciones documentales (ED), para un avance del 93%
- 7.951 visitas de inspección de cam-

<sup>6</sup> En el marco del convenio, se suscribieron 2 contratos de apoyo a la fiscalización y sus correspondientes interventorías el 30 de agosto de 2012.

po (IC), para un avance del 88%

- 7.464 informe de fiscalización integral (IFI), para un avance del 83%

**Productos segundo ciclo (inició en agosto – finalización I Semestre 2014)**

- 3.799 evaluaciones documentales (ED), para un avance del 42%
- 2.138 visitas de inspección de campo (IC), para un avance del 24%
- 141 informe de fiscalización integral (IFI), para un avance del 2%

Con el objetivo de consolidar el proceso integral de fiscalización en la ANM, se fortaleció el equipo técnico, jurídico y administrativo en las regiones. Es por esto que se crearon cuatro (4) nuevos Puntos de Atención Regional: Quibdó, Manizales, Cartagena y Pasto, sumándose a los puntos de atención ya existentes: Nobsa, Medellín, Cúcuta, Cali, Bucaramanga, Valledupar e Ibagué, pasando de 7 a 11 Puntos de Atención Regional.

**3.6. Recibo por parte de la ANM de las Función Delegadas a las Gobernaciones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Minas y Energía tiene la función de fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos. Esa función, incluyendo la suscripción de los actos administrativos relacionados con el desarrollo de los contratos mineros<sup>7</sup>, 7 Multas, caducidades, recursos, prórrogas, integraciones, entre otros.

había sido delegada en Ingeominas desde el año 2004 (Resolución 180074) y en las Gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar y Norte de Santander desde el año 2001.

De acuerdo con los Decretos 4131 y 4134 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía estableció<sup>8</sup> que se prorrogaba la delegación de funciones en las seis gobernaciones hasta que se suscribieran los contratos de apoyo a la fiscalización integral a través de FONADE.

Como resultado, una vez suscritos los contratos de apoyo, la ANM recibió 2.053 títulos mineros de las gobernaciones delegadas, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía, entidad encargada de entregar los expedientes existentes con base en el inventario levantado de cada gobernación. Los títulos que se recibieron se distribuyen así:

Departamento	No. Títulos Recibidos
Bolívar	420
Boyacá	612
Norte de Santander	428
Caldas	342
Cesar	251
<b>Total</b>	<b>2053</b>

La Agencia, una vez recibidos los expedientes de estos títulos mineros y tomando como base la información reportada por la Gobernaciones, inició las actuaciones dando prioridad a los trámites que se encontraban re-  
presados.

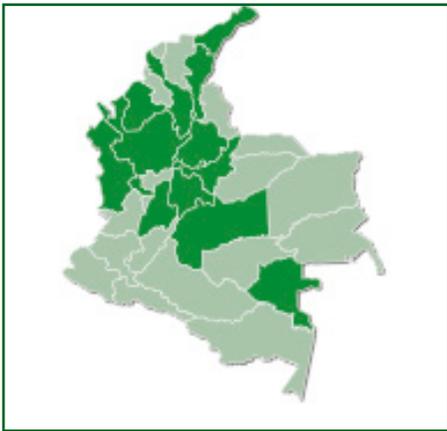
<sup>8</sup> Resolución 182306 de 2011

### 3.7. Proyectos de Interés Nacional – PIN

Los PIN son contratos que por su importancia económica, social y ambiental, revisten un alto nivel de responsabilidad en cuanto a la evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, así como el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones.

Existen 40 títulos mineros que fueron clasificados desde el año como Proyectos de Interés Nacional. Los titulares de casi la totalidad de estos proyectos son compañías multinacionales y representan más del 90% de las regalías por minería que se recaudan en Colombia.

Estos proyectos han sido clasificados en ocho (8) grupos, así:



#### Carbón

1. Grupo Cerrejón
2. Grupo CCX
3. Grupo Drummond
4. Grupo Glencore-La Jagua
5. Grupo CNR (Colombian Natural Resources)

#### Carbón, Níquel y Hierro

6. Grupo Cerromatoso y Acerías Paz del Río

#### Sal

7. Proyectos de Salinas Oro y Pilimetálicos

8. Proyectos de oro y sulfuros polimetálicos

Con la creación de la Agencia, se recibieron trámites pendientes y represados desde el 2009, tales como prórrogas, integraciones, evaluaciones de Plan Minero (PTOs y PTIs), recursos pendientes de resolver y, por ende, situaciones de conflicto social y ambiental.

A continuación se resaltan las principales actuaciones adelantadas de la Agencia en estos títulos mineros.

#### 3.7.1. Modificación de los Contratos

En el último año, el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería – ANM adelantaron la revisión y modificación de algunos contratos mineros, catalogados como de interés nacional. El principal objetivo de las negociaciones fue hacer un óptimo aprovechamiento de los recursos naturales no renovables de la Nación para beneficio del país.

Así, en 2012 la ANM adelantó el proceso de actualización y modificación de los títulos mineros de las empresas Paz del Río S.A. y Cerro Matoso S.A. con la finalidad de mejorar las condiciones sociales, ambientales, jurídicas y económicas del contrato, con sustentos en parámetros internacionales, estudios y conceptos de expertos en cada materia.

#### Contrato 051-96M Cerro Matoso S.A., para exploración y explotación de níquel

Bajo el nuevo acuerdo, mejoran las condiciones económicas de compensación al Estado, siendo estas las más altas en el nivel mundial para extracción de níquel. Con esta actualización, el país y las regiones recibirán \$11 billones de pesos, incluyendo pagos por regalías, impuestos y compensaciones adicionales durante el plazo del contrato

Este Gobierno planteó un acuerdo, condicionado a variables objetivas, para prorrogar el contrato. En este sentido, si la empresa cumple con la condición de incrementar el nivel de procesamiento de Níquel en un 50% adicional en los próximos 10 años, se ejecutaría la opción de prórroga hasta el año 2044.

Aun cuando la opción de prórroga no se ejerza, en caso de no alcanzar el aumento de producción de 50% adicional planteado, el Estado ya de entrada está mejorando las condiciones económicas frente al contrato inicial. Todo esto sin tener en cuenta el valor incremental de la inversión directa en la región que haría Cerro Matoso S.A. al aumentar su capacidad de producción y realizar inversión en nuevas tecnologías que permitirán potenciar las reservas de la Nación.

De otra parte, los aspectos sociales y ambientales cobran mayor relevancia dentro del acuerdo. Se obliga a la empresa a hacer una inversión social anual por US\$2,5 millones y a tener un mecanismo de rendición de

cuentas para fortalecer el rol de los diferentes grupos de interés, incluyendo a las comunidades y las autoridades, frente a la planeación, seguimiento y control de los compromisos de la empresa.

**Tabla 6. Resultados generales de actualización - Cerro Matoso**

Resultados generales Cerro Matoso	
✓	Condicionamiento de la prórroga de 2029 hasta 2044 a variables objetivas (aumento del 50% en la capacidad de procesamiento)
✓	Actualización del marco jurídico a las condiciones actuales. Incorporación de variables cualitativas y cuantitativas dentro del contrato
✓	Mayores controles de manejo ambiental
✓	Incremento en las compensaciones económicas para el Estado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensaciones fijas, como el pago de una prima contractual por \$35 mil millones de pesos a la firma de la modificación del Contrato 051 y, otra, de \$70 mil millones de pesos al alcanzar el aumento en el nivel de procesamiento del mineral</li> <li>• Compensaciones fijas independientes de las condiciones del mercado de níquel</li> <li>• Compensaciones variables dependientes de las condiciones de mercado de níquel. Se fijó una compensación económica adicional del 2% calculada como porcentaje de las regalías pasando del 12% al 14%, la cual se ejecutará en forma escalonada hasta llegar a 2029.</li> </ul>
✓	Inversión social sostenible obligatoria en el área de influencia, que mejora todas las condiciones a partir del momento de la firma del acuerdo en 2012.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión Social obligatoria en el área de influencia directa de la mina con un valor mínimo anual de US\$2.5 millones.</li> <li>• Inversión inmediata en los próximos 3 años en un proyecto de desarrollo regional sostenible, por US\$10 millones, en el área de influencia de la mina (Montelíbano, San José de Uré, Puerto Libertador y La Apartada). Esta inversión deberá ser directa a la comunidad sin descontar costos de operación de las fundaciones ni aportes puramente filantrópicos.</li> </ul>

**Contrato 070-89 de la empresa Minas Paz del Río S.A., para exploración y explotación de carbón**

**Tabla 7. Resultados generales de actualización - Paz del Río**

Resultados generales	
✓	Actualización del marco jurídico a las condiciones actuales. Incorporación de variables cualitativas y cuantitativas dentro del contrato
✓	Condicionamiento de la prórroga de 2019 hasta 2039 a variables objetivas. Aumento de la producción de cerca de 200 mil toneladas año a 2.5 millones de toneladas año hasta el 2019.
✓	Mayores controles de manejo ambiental.
✓	Incremento en las condiciones económicas de compensación al Estado. Estas mejoran desde la firma de la prórroga. Se resalta que estas son las compensaciones más altas en el nivel nacional para extracción de carbón metalúrgico.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fijó una compensación económica adicional del 5% calculada como porcentaje de las regalías pasando del 10% al 15% para producciones menores a 2,5 millones de toneladas al año y de 15% a 19% para producciones mayores a 2,5 millones de toneladas</li> <li>• Se cobra un monto por canon superficiario equivalente al 8% de un SMMLV por hectárea al año durante el periodo de exploración, construcción y montaje</li> </ul>
✓	Inversión social sostenible obligatoria: una inversión social equivalente al 1% de la utilidad operacional que en ningún caso puede ser inferior a 720 millones de pesos en promedio anual (actualizable por IPC año a año), en el área de influencia de la empresa (Socha, Socotá, Tasco y Paz de Río), sin descontar costos de operación de las fundaciones ni aportes puramente filantrópicos y deberá realizarse bajo criterios de sostenibilidad.
✓	Adicionalmente, la empresa se compromete a establecer planes de formalización minera, en el que involucra más de 400 mineros tradicionales que hacen parte del encadenamiento productivo, y quienes realizaban su actividad de manera informal.

El Gobierno planteó un acuerdo condicionado a variables objetivas en donde se ejecuta la opción de prórroga hasta el año 2039, sí y sólo si la empresa

logra incrementar su producción de carbón metalúrgico a 2,55 millones de toneladas al año en los próximos 7 años.

Con esta actualización el país y las regiones recibirán unos ingresos adicionales por \$13 billones de pesos, incluyendo pagos por regalías por aumento en producción, impuestos y compensaciones durante el plazo del contrato.

**Proyecto Integrado Sindrial de la Jagua: Contratos No. 132-97 (Carbones del Tesoro), 109-90 (Consortio Minero Unido), 285-95 (Carbonos de la Jagua), HKT-08031 (Carbonos de la Jagua), DKP 141 Carbonos de la Jagua (Carbonos de la Jagua)**

La ANM se encuentra evaluando la solicitud de modificación contractual presentada por la apoderada de los titulares, que busca garantizar la ejecución del Programa de Trabajo e Inversiones integrado:

**3.7.2. Fiscalización - Aspectos Ambientales a los Contratos**

Para la fiscalización a las empresas Cerrejón, Cerro Matoso y Prodeco, la Agencia Nacional de Minería directamente ha realizado las visitas de inspección con el fin de verificar la vigencia y cumplimiento de los instrumentos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental a los titulares mineros. En el marco de las visitas, se han realizado requerimientos de ca-

rácter ambiental en el Plan de Cierre Minero de los PTO y/o PTI.

De igual manera, la ANM participa activamente en las mesas interinstitucionales con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía para articular los temas sensibles mineros y ambientales como la delimitación de páramos, fiscalización en temas ambientales, reglamentación de la Ley de Mercurio y áreas excluidas de la minería.

### 3.8. Seguridad y Salvamento Minero

#### 3.8.1. Capacitación en seguridad y salvamento minero

Durante el periodo reportado (1 de octubre de 2012 a 1 octubre de 2013) se han capacitado 3912 personas en seguridad y salvamento minero a nivel nacional (ver Tabla 8). Esta capacitación, formación y entrenamiento de personal sirve de apoyo en la atención de emergencias y consolida una red de multiplicadores en prevención de accidentes.

#### 3.8.2. Fortalecimiento del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

Se ha dotado al Sistema de Salvamento Minero con las últimas tecnologías en equipos de respiración de circuito cerrado. Hace más de 30 años no se actualizaban los equipos de respiración autónoma de los puntos de salvamento. Gracias al trabajo adelantado desde el Servicio Geológico



Colombiano y gestionado por la Agencia Nacional de Minería se adquirieron los nuevos equipos; así mismo, en ciudad de México se capacitaron diez mecánicos de equipos. Estas jornadas continúan en Colombia con el concurso de expertos alemanes. Al cierre de octubre de 2013 se habrán capacitado más 150 socorredores mineros a nivel nacional.

#### 3.8.4. Accidentalidad Minera

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, en el país, se reportaron noventa y dos (92) emergencias de las cuales el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero atendió sesenta y cinco (65)<sup>9</sup>. En lo transcu-

**Tabla 8. Capacitaciones en seguridad y salvamento**

Año	Formación para la atención de emergencias	Asistencia técnica en seguridad	Líderes en seguridad y salvamento minero
2012	826	0	0
2013	712	2.238	136
Total	1.538	2.238	136

#### 3.8.3. Visitas de seguridad e higiene minera

En el periodo reportado (1 de octubre de 2012 a 30 de septiembre de 2013) se han realizado 593 visitas de seguridad e higiene minera y que representa 1478 bocaminas y 137 frentes a cielo abierto. Durante estas visitas se evalúan las condiciones de seguridad y se identifican las acciones que se deben llevar a cabo para evitar los accidentes mineros.

rrido del año 2013, se han reportado setenta y cinco (75) emergencias de las cuales la Agencia ha atendido 34 (treinta y cuatro). Vale la pena aclarar que las emergencias no atendidas por la entidad corresponden a eventos reportados mucho tiempo después de sucedidos los hechos; sin embargo, en todos los casos se ha realizado visita técnica de seguridad a fin de evaluar las condiciones de seguridad.

Del total de emergencias reportadas en el año 2012 se tuvo un resultado de 57 trabajadores ilesos, 30 heridos

<sup>9</sup> Los titulares mineros deben notificar a la Agencia Nacional de Minería de la emergencia. En varias ocasiones, los titulares no registran el evento.

y 102 fallecidos. Al 21 de octubre de 2013, se han registrado 31 trabajadores ilesos, 60 heridos y 78 fallecidos.



Gráfico 3. Emergencias y fatalidad mineras 2010- oct 2013

Con base en las emergencias reportadas, la mayor causa de accidentes han sido los ocasionados por derrumbes (38%), seguido por los asociados a atmosferas contaminadas (13%) y riesgos electromecánicos (12%). Los departamentos que presentaron mayor accidentalidad fueron Boyacá (29%), Cundinamarca (20%) y de Antioquia (15%).

## 4. Promoción y Fomento de la Actividad Minera

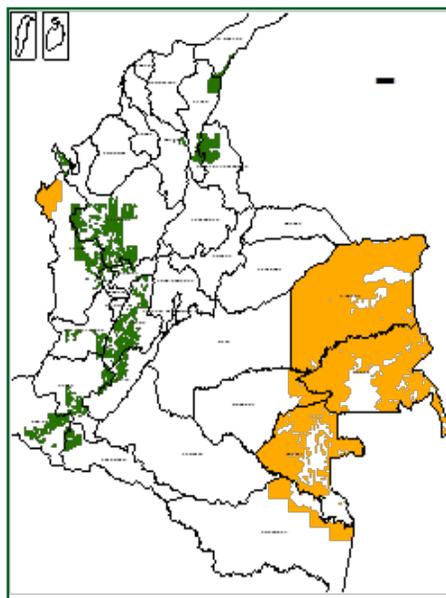
Los principales logros en materia de Promoción y Fomento de la actividad minera se dieron en seis (6) frentes de trabajo, que se enuncian a continuación.

### 4.1. Áreas Estratégicas Mineras

A través de la Resolución 180102 del 30 de enero de 2012, el Ministerio de Minas y Energía catalogó los siguientes 11 minerales como de interés estratégico para Colombia: oro, platino, cobre, minerales de fosfatos, minerales de potasio, minerales de magnesio, carbón metalúrgico y térmico, uranio, hierro, y minerales de niobio y tantalio (coltán).

Con base en información geológica, geoquímica, geofísica y datos sobre ocurrencias, mineralizaciones y minas, se seleccionaron Áreas con potencial para estos minerales estratégicos y se delimitaron Áreas Estratégicas de Minería (AEM), establecidas en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011).

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía declaró 2'900.947,78 de hectáreas a través de la Resolución 180241 del 24 de febrero de 2012 y la ANM declaró 17'570.198 de hectáreas mediante la Resolución 0045 del 21 de junio de 2012. En total bajo esta modalidad fueron declaradas 20'471.146,7 de hectáreas (Ver mapa 1).



Mapa 1. Áreas Estratégicas Mineras

Estas AEM serán subastadas a través de procesos de selección objetiva con el fin de estimular la sana competencia, buscar mayor beneficio en términos de inversión y producción y desarrollar proyectos que cumplan con estándares de responsabilidad

social y ambiental.

Con el fin de lograr una mayor participación de inversionistas en estos procesos y teniendo en cuenta que un mayor conocimiento del potencial minero es factor motivante para invertir en el sector, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) inició un programa de caracterización básica (geología, geoquímica y geofísica regionales) de las AEM. En este sentido, el SGC definió metodologías para la priorización del levantamiento de información. Como resultado de su aplicación, se asignó prioridad a 57 de los 313 bloques tipo I delimitados en la Resolución 180241 de 2012 del MME por sus mejores condiciones de potencialidad mineral y menores conflictos ambientales y sociales.

En desarrollo del programa de estudios geofísicos, geoquímicos y geológicos focalizados en las AEM, el SGC a través de Fonade en el mes de mayo de 2013 culminó la contratación del levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gamma espectrometría, así como la ejecución del muestreo geoquímico. Los resultados de estos estudios se concretaron durante el último bimestre de 2013 y a partir de los mismos, durante el año 2014 la ANM proyecta adelantar la estructuración y ejecución del primer proceso de selección objetiva de AEM.

Por otra parte, la UPME adelanta desde el mes de mayo de 2013 un estudio para caracterizar el mercado nacional e internacional de los minerales estratégicos. Este trabajo abarcará: i) Dimensionar el mercado minero por

país, ii) caracterizar la demanda por país, iii) analizar y pronosticar el comportamiento de la demanda, la oferta y los precios por mineral, iv) identificar estructuras de competencia de los mercados analizados, matriz DOFA y análisis de las cinco fuerzas de competitividad de Porter, v) determinar las condiciones de acceso a los mercados analizados, vi) identificar la estructura de la industria minera en los mercados analizados, vii) establecer las condiciones de concesión o tipologías de contratos mineros en los países objeto de este análisis y , viii) elaborar una base de datos histórica de la producción y el valor del PIB de los principales competidores mineros.

En forma paralela a los estudios que adelantan el SGC y la UPME, durante el año 2013 la ANM avanzó en la gestión con la realización de actividades claves para estructurar el primer proceso de selección objetiva:

- Con el apoyo del Banco Mundial y el MME, se preparó y revisó el primer borrador de las normas de procedimiento y de los términos de referencia que regirán los procesos de selección objetiva de AEM.
- Se conformó la mesa socio ambiental del proyecto con la participación de las entidades públicas con competencias en la materia. Se adelantaron reuniones periódicas y como resultado se obtuvo información relevante para la caracterización socio ambiental de las AEM.
- Se adelantaron estudios preliminares en materia de modelos de subastas, alternativas de contraprestacio-

nes, indicador de Government Take y caracterización de empresas mineras junior.

- La ANM realizará el estudio para el desarrollo de los lineamientos y herramientas para la implementación de las cláusulas sociales del contrato de concesión. Este estudio permitirá la implementación y el seguimiento al plan de gestión social que se exige en el nuevo modelo de contrato de concesión adoptado en el mes de junio de 2013, así como los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia social derivados del contrato de concesión, los cuales serán aplicados a los contratos otorgados mediante el proceso de selección objetiva.

#### 4.2. Promoción del sector en eventos especializados

El Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 asigna a la ANM la función de promover en el país y en el exterior la inversión en minería en el territorio nacional, en coordinación con las autoridades competentes. En desarrollo de esta función, la ANM adelantó distintas actividades enmarcadas en el diseño de estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales, su ejecución, divulgación y evaluación. Entre estas actividades se encuentran:

- La participación en eventos nacionales e internacionales del sector minero, con el fin de promover la exploración y explotación de minerales en el país y presentar la nueva autoridad minera colombiana (ANM). Así mismo, se realizaron contactos directos

con inversionistas actuales y potenciales, se evaluó el interés que despertó el sector minero colombiano y se analizaron las actividades y estrategias desarrolladas por otros países para la promoción del sector minero.

- Entre enero de 2013 y octubre de 2013, la Agencia participó en 15 eventos del sector minero, 12 realizados en Colombia (Bogotá, Medellín, Cartagena, Paipa y Barranquilla) y otros 3 fueron realizados en el exterior (Toronto, Sidney y Londres). En estos eventos la ANM logró presencia institucional a través de la participación en el programa académico, el suministro de orientación personalizada, la participación en los planes de medios y divulgación y/o entrega de material informativo promocional a los asistentes de los eventos. (Ver Tabla 9).

Adicionalmente, se elaboró un Procedimiento para la gestión de Ferias y Eventos que pretende establecer los lineamientos para la selección de aquellos que contribuyan con la divulgación de las estrategias de Promoción de la ANM en relación con la exploración y explotación de minerales en Colombia y con el fin de promover la inversión en el sector minero colombiano.

Se elaboraron contenidos y piezas de información para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero:

- Folleto de Día Colombia PDAC con PROEXPORT COLOMBIA

**Tabla 9. Asistencia a ferias de promoción al sector minero**

Evento	Lugar	Organizador	Fecha
V Convención Minera	Bogotá	FENALCARBÓN	Enero 30 de 2013
Colombia Genera 2013	Cartagena	ASOMINEROS-ANDI	Febrero 7 de 2013
Segundo Congreso SMGE – Minería Responsable: Aliada del desarrollo de Colombia	Cartagena	Asociación del Sector de la Minería a Gran Escala	Febrero 21 de 2013
Día Colombia en el marco de PDAC (Prospectors and Developers Association of Canada)	Toronto, Canadá	Agencia Nacional de Minería Proexport Colombia	Marzo 4 a 6 de 2013
Foro Minería e Hidrocarburos – Una Visión Social y Ambiental Responsable	Bogotá	Diario La República	Abril 18 de 2013
9º Congreso Internacional de Minería y Petróleo 2013- Economía, Sociedad y Medio Ambiente, hacia la identificación de metas comunes.	Cartagena	ANALDEX Cámara Colombiana de Minería Asociación Colombiana de Petróleo	Mayo 14 a 17 de 2013
Latin America Down Under (LADU)	Sidney, Australia	Paydirt Media (Apoyo de El Ministerio de Relaciones Exteriores de Australia)	Mayo 29 y 30 de 2013
Investing in the New Colombia	Londres, Inglaterra	Financial Times	Junio 7 de 2013
6º Foro sobre la infraestructura requerida para la competitividad del Carbón Colombiano	Paipa	FENALCARBÓN	Junio 20 y 21 de 2013
2nd Mining Exploration Summit	Medellín	BNAméricas	Julio 17 y 18 de 2013
IV Minería Colombia	Bogotá	CORFERIAS	Agosto 14 a 16 de 2013
Lanzamiento de The Report: Colombia 2013	Bogotá	The Oxford Group	Agosto 22 de 2013
4th Coaltrans Colombia	Barranquilla	Coaltrans Conferences	Septiembre 3 y 4 de 2013
IX Colombia Minera – Feria Internacional de Minería	Medellín	ANDI	Septiembre 25 a 27 de 2013
XVII Congreso Colombiano de Minería	Medellín	Asociación de Ingenieros de Minas de Colombia – Universidad Nacional de Medellín	Septiembre 25 a 27 de 2013

- Stand de Colombia - sector minero en LADU con MARCA PAÍS

Se alimentaron las bases de datos de actores del sector minero nacional e internacional relevantes en la toma de decisiones de inversión con más de 3.700 registros clasificados de acuerdo con los tipos de Público objetivo definidos en el Procedimiento de atención.

Se promocionó estándares y buenas prácticas a través de la identificación de lineamientos para minería responsable. Dentro de esta línea de trabajo se destaca el proyecto de Debida Diligencia de oro, de la OECD, y la candidatura de Colombia para hacer parte de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – EITI.

### 4.3. Articulación institucional y presencia regional

Durante el 2013 se han realizado mesas de trabajo y convocatorias con comunidades y minorías étnicas para la identificación de soluciones a problemáticas ambientales, sociales y de infraestructura asociadas con la minería, éstas bajo el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía, las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros.

Actualmente, la ANM participa de manera activa en 42 mesas de concertación: 13 corresponden a temas ambientales, 7 a étnicas y 18 a sociales.

(Ver Tabla 10)

- Potenciador minero de MARCA PAÍS



- Folleto promocional general sobre sector minero colombiano con MARCA PAÍS (Versión en Inglés)

- Cartilla para el Inversionista con MARCA PAÍS (Versión en Inglés)

- USB de la ANM con MARCA PAÍS

- Aviso publicitario “Exploring Opportunities” con MARCA PAÍS (Revista Australia’s Paydirt)

## Tabla 10. Mesas de articulación sectorial

NOMBRE DE LA MESA	Tipo de Mesa			
	AMBIENTAL	ÉTNICA	SOCIAL	Total general
AMAZONAS	1			1
ANTIOQUIA	1		3	4
BOLIVAR			1	1
BOYACÁ	1		3	4
CASANARE		1		1
CAUCA		1	1	2
CESAR			1	1
CHOCÓ	2	1		3
CÓRDOBA	2		2	4
CUNDIBOYACENSE	1			1
CUNDINAMARCA	1			1
NARIÑO		1		1
NORTE DE SANTANDER			1	1
PUTUMAYO		2		2
RISARALDA			1	1
SANTANDER			1	1
SUR DE BOLIVAR			1	1
TERRITORIO NACIONAL	6	1	3	10
TOLIMA			1	1
VAUPÉS			1	1
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>42</b>

especial de concesión.

Se han desarrollado tres (3) hitos al respecto:

- Implementación del procedimiento para la gestión de las solicitudes de ARES mediante la Resolución No. 205 del 22 de marzo de 2013.

- Creación del Comité para temas ARES, con el fin de apoyar la gestión de las solicitudes en trámite. Este se encuentra integrado por cinco (5) funcionarios de la Gerencia de Fomento y sus actuaciones se encuentran registradas en 12 Actas con corte al 10 de septiembre de 2013.

- Celebración del contrato No. 408 de 2013 con la Unión Temporal AGS-NATIVA para adelantar los estudios geológico-mineros en cuatro (4) Áreas de Reserva Especial delimitadas. De igual manera, se celebró el contrato No. 416 de 2013 con TROPICAL INGENIERÍA LTDA. con el fin de efectuar la interventoría técnica a la elaboración de los estudios geológico mineros.

### **ARES declaradas programadas para estudios geológico-mineros:**

1. La Llanada – Nariño
2. Jericó – Boyacá
3. Pueblito Mejía – Bolívar
4. Socotá – Boyacá

### **ARES programadas para vista de campo 2013**

1. Cucunubá – Cundinamarca
2. Ráquira – Boyacá
3. Ayapel – Córdoba
4. San José de Miranda – Santander

#### **4.4. Áreas de Reserva Especial ARE**

Con la expedición del Decreto Ley 019 de 2011, la función de delimitar Áreas de Reserva Especial que se encontraba en cabeza del Ministerio de Minas y Energía pasó a la ANM. Su objetivo es la implementación de

proyectos de minería especial para comunidades que ejerzan la minería de manera tradicional.

El 15 de enero de 2013, el Ministerio de Minas y Energía finalizó el traslado de expedientes a la ANM. Este proceso arrojó el siguiente balance: 15 ARES delimitadas, 25 solicitudes en curso para continuar con el procedimiento de delimitación y 1 contrato

5. Chocontá – Cundinamarca
6. Tasco – Boyacá
7. Cunday – Tolima
8. Santa Marta – Magdalena
9. Lenguazaque – Cundinamarca

#### 4.5. Delimitación de Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas

En ejercicio de sus funciones, la Agencia tiene adicionalmente la función de “dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas, en los términos establecidos en la ley” (Decreto 4134, Art. 17 numeral 7).

En concordancia, el 8 de febrero de 2013 el Ministerio de Minas y Energía finalizó el traslado de 65 expedientes de Zonas Mineras de comunidades indígenas y 62 expedientes de Zonas Mineras de comunidades negras a la ANM. La ANM tiene programadas visitas de delimitación para tres (3) solicitudes de Zonas Mineras indígenas y siete (7) para comunidades negras.

#### 4.6. Fomento - Proceso de Formalización, Espacio de Diálogos Minero Ambiental y Capacitaciones

##### Procesos de Formalización

De acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, la ANM acompaña el desarrollo de los Proyectos Piloto de Formalización. Estos proyectos buscan que

los mineros no autorizados (sin título) continúen el desarrollo de la actividad minera pero de manera formal. Los proyectos en desarrollo son:

- Minas Paz del Río, en los municipios de Samacá y Socha, Boyacá.
- Continental Gold, en el municipio de Buriticá, Antioquia.

Entre las actividades realizadas para el acompañamiento al Programa de Formalización por parte de la ANM, se encuentran la colaboración con la Alianza para la Minería Responsable (ARM)/BID y el apoyo en la reglamentación de la Ley de Mercurio (Ley 1658 de 2013).

##### Espacios de Diálogo Minero – Ambiental

La ANM ha propiciado a nivel nacional la generación de canales de comunicación mediante los cuales se pretende informar sobre las responsabilidades de la ANM y las problemáticas minero-ambientales a las autoridades locales y la comunidad minera de cada región. Estos espacios de igual manera buscan trabajar de la mano con la autoridad ambiental y conocer de primera mano la percepción de la minería en las distintas regiones de Colombia.

##### Capacitaciones

Se está adelantando un convenio con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, cuyo objeto es el de realizar capacitaciones dirigidas a mineros, con el fin de desarrollar una minería sostenible difundiendo buenas prácticas ambientales.

## 5. Gestión Institucional.

### 5.1. Fortalecimiento de Herramientas Tecnológicas

Con la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería, fue necesario la ampliación, adquisición, renovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad no solo en la sede Central (Bogotá), sino también, en todos los puntos de atención distribuidos en el territorio nacional.

En lo relacionado con la renovación y ampliación del licenciamiento de software, se adquirieron nuevas licencias acorde con los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad, se actualizaron las licencias existentes especialmente las lo relacionado con herramientas ofimáticas, para que los usuarios finales puedan contar con la última generación liberada por el fabricante.

#### 5.1.1. Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera

La Agencia Nacional de Minería inicia uno de los proyectos mineros más importantes para el país en los últimos años, la construcción del sistema de información minero que cumpla con los más altos estándares en sistemas de catastro minero y en el desarrollo de software, como herramienta moderna, segura y transparente que responda de manera efectiva a los retos del sector.

En proceso público de contratación fue adjudicado a un consorcio canadiense-mexicano, conformado por las empresas Pacific Geotech-Gonet, que en 14 meses tendrá la labor de construir lo que hemos denominado el **Sistema Integral de Gestión Minera**, con una inversión superior a los 7 mil millones de pesos (incluye el contrato base y la interventoría). Este proyecto nace como respuesta al rezago y vacíos de la actual herramienta. El país y el sector minero requieren un nuevo sistema de información que responda a los actuales y futuros desafíos del sector.

#### **El Sistema Integral de Gestión Minera incluye cuatro componentes:**

(i) Actualización de la arquitectura empresarial que permitirá alinear los procesos misionales con la tecnología.

(ii) Optimización de los procesos y procedimientos desde el punto de vista tecnológico, mediante la incorporación de dispositivos móviles, trámites y servicios en línea, entre otros aspectos;

(iii) Software que incluye análisis, diseño, desarrollo, parametrización, pruebas y puesta en producción del sistema. Por último,

(iv) Gestión del cambio que comprende la sensibilización, comunicación, capacitación y transferencia de conocimiento a los usuarios internos y externos.

El Sistema Integral de Gestión Minera brindará transparencia, eficiencia,

mayor control, seguridad en la información, seguimiento en tiempo real a las solicitudes y trámites mineros, ofreciendo así mismo, servicios en línea y la consulta de los expedientes mineros de manera electrónica. Este sistema incorporará los aplicativos que en la actualidad tiene en funcionamiento la Agencia Nacional de Minería y adicionalmente se conectará con sistemas de Información externos (como los del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas y Energía, la UPME y Confecámaras, entre otros.

#### **5.2. Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM**

En el año 2012, con la entrada en funcionamiento de la ANM, fue necesario la consecución de los espacios físicos necesarios para su funcionamiento, fue así como se realizó la adquisición y adecuación de las oficinas de la sede central de la Agencia en la ciudad de Bogotá, las cuales funcionan en los pisos 8, 9 y 10 del Edificio ARGOS, ubicado en la Calle 26 No. 59-51.

De la misma manera se empezó el proceso de traspaso de las propiedades del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, a la fecha ya se encuentran en proceso de registro en la oficina de instrumentos públicos, las escrituras de los PAR de Ibagué, Amagá y Bucaramanga, y en proceso de escrituración en notaría las sedes de Ubaté, Zulia, y la Jagua de Ibirico.

#### **5.2.1. Nuevos Puntos de Atención Regional de la ANM**

Igualmente se realizaron las acciones necesarias para dar apertura a cuatro nuevos Puntos de Atención Regional, los cuales se encuentran ya en funcionamiento, con personal nombrado y dotados con los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Estos nuevos PAR se encuentran ubicados en las siguientes ciudades:



Cartagena



Manizales



Quibdó



Pasto



Bogotá

### 5.2.2. Nueva Sede para Atención al Minero

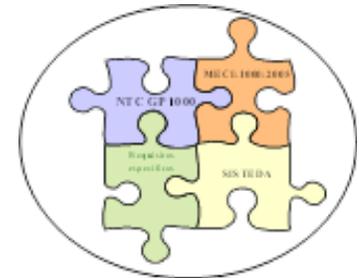
También se dio apertura en el edificio de ARGOS en el mes de agosto del 2013, el punto de Atención al Minero que funciona en el primer piso, local 107 del edificio, donde también se encuentra la sede central de la ANM, este espacio está diseñado para atender solicitudes de información, consultas, documentos y correspondencia, de los usuarios en la ciudad de Bogotá.

### 5.3. Sistema Integrado de Gestión – SIG, NTC GP 1000:2009, MECI 1000:2005 y SISTEDA

La Agencia Nacional de Minería ha venido adelantado las actividades necesarias para la implementación de su Sistema Integrado de Gestión, conforme a lo dispuesto en: la Ley 87 de 1993 (MECI), Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de la Calidad) y Ley 489 de 1998 (SISTEDA).

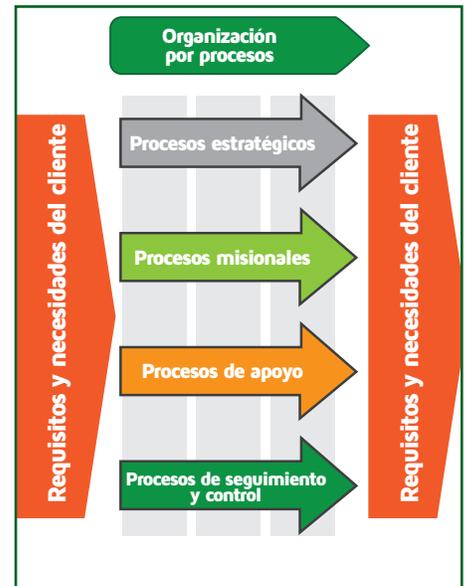
Las gestiones realizadas durante el periodo, han permitido avanzar hacia el mejoramiento de los procesos de la Agencia; para lo cual se ha formalizado la adopción del Sistema Integrado de Gestión, la delegación del representante de la Alta Dirección y la

creación de equipos de trabajo para la implementación y mantenimiento del SIG.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Se elaboró y aprobó la primera versión del Mapa de Procesos para la Agencia Nacional de Minería, el cual ha permitido estructurar la transformación de la entidad, hacia una organización por procesos y con un enfoque al cliente.



Se diseñó y consolidó el proyecto encaminado a implementar, fortalecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión para el desarrollo y mejoramiento continuo de la Entidad, para lo cual se ha contado con el apoyo de la firma Bureau Veritas Colombia Ltda.

## Fases Proyecto Diseño e implementación Sistema Integrado de Gestión



Las actividades desarrolladas dentro del diseño del Sistema Integrado de Gestión, han permitido contar con el diagnóstico de la entidad en su esquema funcional y ético así como el avance en la definición y estructuración de procesos y procedimientos.

Se han brindado capacitaciones a los funcionarios involucrados en el desarrollo de los procesos en temas fundamentales para el Sistema Integrado como son: Enfoque por Procesos y Metodología de Administración de Riesgos; ésta última con el apoyo de la Oficina de Control Interno para los enlaces de los distintos procesos de la entidad.

Los esquemas de sensibilización, divulgación y capacitación dentro del proyecto permiten lograr el empoderamiento y compromiso del personal en la implementación y mantenimiento del sistema.

Como parte integral dentro de las actividades de gestión especialmente del Sistema de Desarrollo Administrativo, se ha logrado la actualización de trámites de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y el Seguimiento trimestral a las Políticas de Desarrollo Administrativo en el Sistema de Información Gerencial (SIGE).

### 5.4. Planta de Personal

Mediante el Decreto 922 del 3 de Mayo de 2012 se aprobó una planta de personal de 393 cargos para la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 24 (6%) son de libre nombramiento y remoción y 369 (94%) de carrera administrativa.

De la totalidad de los cargos 109, fueron incorporados directamente de la planta del Servicio Geológico, de estos, 70 son de carrera admi-

nistrativa y los demás se encuentran en provisionalidad; en ese orden de ideas el proceso de provisión de los restantes se ha venido cumpliendo respetando los derechos de la carrera administrativa y teniendo en cuenta los encargos que autoriza la ley.

A 31 de diciembre de 2012, de los 393 cargos previstos, 236 (60%) se encontraban ocupados y, al 17 de Octubre de 2013 la planta de personal presenta una ocupación del 90,8%, equivalente a 357 cargos.

### 5.5. Participación ciudadana

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 en su capítulo 6: “Un Mejor Estado al Servicio de los Ciudadanos”, señala que “se debe profundizar en un nuevo paradigma de gestión en el cual el Estado dirige, establece reglas y promueve las acciones públicas y privadas. Este proceso de transformación institucional implica contar con organizaciones innovadoras y flexibles que tengan en cuenta principios como la administración al servicio del ciudadano, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el mejoramiento continuo, el Gobierno de la información, la innovación institucional, la gestión por resultados y la profesionalización del empleo público”.

#### Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

La entidad a través del grupo hace un seguimiento especial a los PQRS para obtener una respuesta oportuna y dentro de los plazos que establece la ley. Parte de ese monitoreo, con-

tó con la elaboración de la Circular No. 07 de 2013 donde se brindaron lineamientos internos sobre el procedimiento y las causales disciplinarias de no acatar en los tiempos establecidos por la normativa la respuesta a los ciudadanos.

Una de las primeras acciones fue implementar el plan de descongestión de PQR's del período julio-diciembre de 2012, solicitudes que habían sido recibidas en la anterior autoridad minera y que requerían ser cerradas en el sistema. Esa acción muestra un avance del 78,9% en un tiempo de seis meses.

## Manejo de información pública

El gran reto que tienen las entidades públicas y privadas es transformar su relación con la ciudadanía y los medios de comunicación a fin de responder efectivamente frente a la interacción y formación, necesarios dentro del concepto de control social y manejo de información pública.

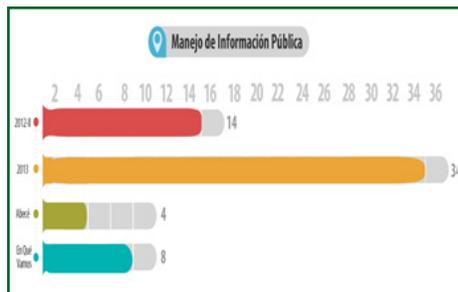
En tal sentido, y ante el deber de informar a la ciudadanía de manera oportuna y veraz sobre la gestión adelantada por la autoridad minera, el área de comunicaciones ha venido trabajando en la elaboración constante y periódica de información que ha permitido posicionar a la nueva autoridad minera y mantener su presencia entre las distintas audiencias.

Las líneas de acción dentro de la estrategia han incluido planes de divulgación de las principales tareas y avances en cada una de ellas

tanto a nivel interno como externo, mediante:

- Boletines de prensa,
- Insumos tipo abecé sobre los temas neurálgicos que adelanta la autoridad minera,
- Boletín mensual denominado En que vamos, cuyo contenido se enfoca en los logros y temas clave en los que avanza la entidad.

En adición, y como apoyo a las labores que adelantan las vicepresidencias de la ANM, el área de comunicaciones les ha apoyado con líneas de acción en materia de divulgación y pedagogía mediante la elaboración de material didáctico (por ejemplo, infografías) dirigido al logro de los objetivos de cada estrategia.



## 5.6. Presupuesto

### 5.6.1. Ejecución Presupuestal 2012.

El presupuesto apropiado, para la vigencia 2012 fue de \$31.850 millones para su funcionamiento, de los cuales \$15.035 millones (47%) fueron destinados para gastos de personal, \$14.992 millones (47%) para gastos

generales y \$1.342 millones para las respectivas transferencias de ley asociado a la planta de personal.

A partir de mayo de 2012, mes en el que entró en funcionamiento la agencia y a 31 de diciembre de 2012, se tuvo una ejecución presupuestal del 67,53% de los recursos; la ejecución más baja se presentó en el rubro de gastos de personal, esto se debe a que la provisión de la planta global se cumplió en el 60% aproximadamente debido al tiempo reducido que se tuvo para surtir los procesos requeridos por ley.

(Ver Tabla 11).

En cuanto al presupuesto de inversión para este año y teniendo en cuenta el periodo de transición establecido en el Decreto 4134 de 2011, así como el convenio marco de cooperación No. 008 de 2012 suscrito entre el servicio Geológico y la Agencia Nacional de Minería, el Gobierno Nacional determinó que los proyectos de inversión que desarrollaban temas mineros continuaban durante esta vigencia, en la sección presupuestal 21-03-00, del Servicio Geológico Colombiano; por lo tanto la ejecución de estos recursos estuvieron a su cargo.

### 5.6.2. Ingresos Recaudados 2013

Los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Minería en su mayoría corresponden al recaudo del Canon Superficial que, para la vigencia de 2012, fue de \$13.107 millones y en lo corrido del 2013 a 30 de septiembre

asciende a la suma de \$30.150 millones. (Ver Tabla 12).

La venta de Bienes y servicios también es un ingreso representativo con el que cuenta la entidad, a 30 de septiembre por este concepto se han recaudado \$ 1.940 Millones entre ellos se encuentran la expedición de certificados de libertad de área, de registro minero, estado del trámite, reporte gráfico y la venta de PIN- propuestas de contrato de concesión.

**Tabla 11. Ejecución Presupuestal 2012**

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN CON MODIFICACIÓN	COMPROMISO	%Comprometido (RP) Apropriación con modificación	OBLIGACIÓN	% Obligación / Apropriación con modificación
FUNCIONAMIENTO	\$ 41.870	\$ 31.370	\$ 21.185	67,53%	\$ 19.454	62,05%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 25.536	\$ 15.035	\$ 7.213	47,97%	\$ 7.189	47,81%
GASTOS GENERALES	\$ 14.992	\$ 14.992	\$ 13.972	93,20%	\$ 12.276	81,88%
TRANSFERENCIAS	\$ 1.342	\$ 1.342	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
GRAN TOTAL	\$ 41.870	\$ 31.370	\$ 21.185	67,53%	\$ 19.454	62,05%

En cuanto a los "Otros Ingresos", en esta clasificación se encuentra el recaudo de \$35.503 millones que se recibieron de Cerro Matoso S.A., como prima de contratación, generada en razón a una de las condiciones de modificación de este contrato, tal como se explicó en el punto 2.6.1. de éste informe.

**Tabla 12. Ingresos Recaudados  
1 de Enero – 30 de Septiembre de 2013**

Concepto	Proyección inicial	Recaudo a Sept 30/2013	% Recaudo Sept Vs. Inicial
Canon Superficial	\$ 54.172	\$ 30.150	56%
Fondo de Fiscalización	\$ 17.487	\$ 1.673	10%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 5.159	\$ 1.942	38%
Recuperación de cartera	\$ 2.060	\$ -	0%
Intereses y multas	\$ 380	\$ 72	19%
Rendimientos Financieros	\$ 100	\$ 139	139%
Otros Ingresos	\$ -	\$ 35.671	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 79.358</b>	<b>\$ 69.647</b>	<b>88%</b>

### 5.6.3. Presupuesto 2013.

La Agencia Nacional de Minería cuenta con un presupuesto para la vigencia del 2013 de \$79.358,2 millones, de los cuales están destinados \$63.469,5 millones para gastos de funcionamiento y \$15.888,7 para gastos de inversión. La ejecución presupuestal al dieciséis (16) de Octubre del 2013 es del 68% en compromisos y del 49% en obligaciones. (Ver Tabla 13.)

Es posible observar que por concepto de gastos de funcionamiento, la entidad tiene una ejecución presupuestal del 69% para compromisos y del 56% para obligaciones.

En relación a los gastos de inversión la ejecución es del 65% en compromisos y del 21% en inversión. (Ver Tabla 14).

### 5.6.4. Presupuesto vigencia 2014



**Tabla 13. Ejecución Presupuestal 2013**

	Apropiación Millones (\$)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Gastos de funcionamiento	63.469,5	43.723	69%	35.833	56%
Gastos de inversión	15.888,7	10.285	65%	3.309	21%
<b>Total</b>	<b>79.358,2</b>	<b>54.008</b>	<b>68%</b>	<b>39.142</b>	<b>49%</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Tabla 14. Ejecución Gastos de Funcionamiento 2013**

Concepto	Apropiación Millones (\$)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Gastos de funcionamiento	63.470	43.724	69%	35.834	56%
Gastos de personal	35.387	22.691	64%	20.458	58%
Gastos generales	17.808	13.318	75%	7.661	43%
Transferencias	10.275	7.715	75%	7.715	75%

Fuente: Oficina de Planeación

Mediante la gestión realizada por la Agencia Nacional de Minería ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el Departamento Administrativo de Planeación, se alcanzó una asignación presupuestal para la vigencia del 2014 de \$93.560,4 millones, de los cuales la Agencia destinó \$72.592,1 millones a gastos de funcionamiento y \$20.968,3 millones a gastos de inversión.

En relación al presupuesto de inversión, después de realizar el análisis y la debida priorización de recursos, se realizó la distribución en los proyectos de inversión que a continuación se enuncian (Ver Tabla 15).

## 5.7. Control Interno

### Evaluación – Plan de Auditorías

Atendiendo el Plan de Auditorías Internas –PAI– 2013, aprobado en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Gestión de

**Tabla 15. Proyectos de Inversión 2014**

Gastos de Inversión Proyecto	Recursos solicitados (Millones de \$)
Fortalecimiento y promoción de la actividad minera en el territorio nacional	7.679,6
Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional	674,0
Levantamiento de zonas mineras indígenas y de comunidades negras o mixtas en el territorio nacional	1.275,6
Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional	5.940,0
Administración de la información para la gestión del recurso minero en el territorio nacional	4.845,5
Adquisición de terrenos de las sedes ubicadas en Nobsa y Jamundí (Nuevo)	553,6
<b>Total</b>	<b>20.968,3</b>

Fuente: Oficina de Planeación

la Agencia Nacional de Minería ANM, el 8 de abril de 2013, se realizaron auditorías internas a la Gestión de Recursos Financieros, Gestión de inventarios, Evaluación a los Proyectos de Inversión de la ANM, y 6 (seis) Puntos de Atención Regional (Medellín, Ibagué, Valledupar, Cali, Nobsa y Bucaramanga). Así mismo, se han realizado visitas especiales a cuatro (4) expedientes con el fin de atender solicitudes de la ciudadanía. Como resultado de estas auditorías, se elaboraron los respectivos planes de mejoramiento.

## Seguimiento

- Seguimiento a la puesta en marcha del Radicador web: se realizó acompañamiento y verificación de los procedimientos establecidos para la reapertura de la ventanilla de radicación de solicitudes mineras, en el nivel central y regional.

- Seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional: el 21 de marzo de 2013, se presentó el avance del plan de mejoramiento transferido por el Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que las acciones correctivas fueran acogidas por las áreas de la organización, en concordancia con la nueva estructura de la entidad. A través del Sistema de información electrónico de la cuenta e informes – SIRECI, dispuesto por la Contraloría General de la República, se realizó seguimiento y verificación al contenido de la información reportada.

- Seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana y PQRs: Se realizó seguimiento al trámite dado a las Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRs que presentan los ciudadanos ante la entidad. Como resultado, se elaboró un informe de seguimiento con el fin de aplicar los correctivos correspondientes en cumplimiento al art. 76 de la Ley 1474 de 2011; de

esta manera, se efectuó seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana implementados por la entidad.

- Seguimiento a la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: En cumplimiento del Decreto 2461 de 2012, se efectuó seguimiento a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad. Así mismo la propuesta de Estrategia de Racionalización de Trámites.

- Seguimiento al Modelo Integrado de Planificación y Gestión: Se efectuó seguimiento y verificación al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte avance en la Gestión, en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012.

- Seguimiento al avance en la Implementación del MECI: en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se efectuó de manera cuatrimestral el informe pormenorizados de control interno.

- Seguimiento al cumplimiento de los Decretos de austeridad en el gasto: Se efectuó verificación y cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente a los dos trimestres de 2013, en cumplimiento de los Decretos 1737 y 1738 de 1998.

**www.anm.gov.co**  
**contactenos@anm.gov.co**

Avenida Calle 26 N° 59 - 51 Torre 3 Local 107

Bogotá - Colombia

Teléfono: (1) 220 1999 Extensión 6000

Línea gratuita Nacional: 01 8000 933 833

